



**CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.**

Montevideo, 08 de mayo de 2019

## **LICITACION P/42: “Camino a la Balsa: Nuevo puente sumergible sobre el Arroyo Cordobés en Paso del Billar”**

CND-CVU/CC/18/368/2019

### **COMUNICADO N° 2**

Con la presente adjuntamos Comunicado N° 2 correspondiente a la Licitación de referencia.

**Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A**

**Ing. Richard Serván**

**Gerente**

LM



DIRECCIÓN  
NACIONAL DE  
VIALIDAD

MESA DE ENTRADA	
08 MAYO 2019	
NUMERO DE REFERENCIA	
CND-CVU/ED/53/820/2019	
FIRMA	

Montevideo, 8 de mayo de 2019

### Licitación P/42

**“Camino a la Balsa: nuevo puente sumergible sobre el arroyo Cordobés en Paso del Billar”**

### COMUNICADO N° 2

**I) Al amparo de lo establecido en la cláusula 101 de la Sección 1 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes enmiendas.**

#### **Enmienda N°1**

De acuerdo a lo indicado en la Sección 1- Instrucciones a los licitantes, C- Preparación de Ofertas, y a la Sección 7, Especificaciones Técnicas, el licitante podrá cotizar como alternativa de los productos asfálticos nacionales, la utilización de productos asfálticos importados los que serán cotizados en los siguientes rubros según corresponda:

Rubro 5148 Suministro, transporte y elaboración de emulsiones asfálticas modificadas importadas en (m3.),

Rubro 5147 Suministro, transporte y elaboración de diluidos asfálticos importados en metros cúbicos (m3.)

Estos rubros serán cotizados en pesos uruguayos, sus precios incluirán el suministro del material asfáltico con los costos de importación que correspondan, el transporte a obra desde origen y todas las operaciones necesarias para ser incorporados a la obra y se ajustarán por los coeficientes pertenecientes al Grupo 509.

El ajuste paramétrico del Grupo 509 se realizará teniendo en cuenta la variación del dólar y del precio del barril de petróleo. Para este último se tomará como referencia el valor promedio mensual del WTI (West Texas Index) Cushing.

$$\text{Coeficiente ajuste} = 0.30 \times \frac{\text{WTI}}{\text{WTI}_0} + 0.70 \times \frac{D}{D_0}$$

Donde:

D y D<sub>0</sub> = valor promedio mensual del Dólar Interbancario Vendedor, correspondientes al mes en que se ejecutaron las obras que se liquidan y 10 días antes de la apertura de la licitación respectivamente.

WTI y WTI<sub>0</sub> = valor promedio mensual del WTI (West Texas Index) Cushing, correspondiente al mes en que se ejecutaron las obras que se liquidan y al mes anterior al de apertura de la licitación respectivamente.

**Cambio de origen del material asfáltico**

Si por causa de fuerza mayor el Contratista no pudiera suministrar los asfaltos importados que correspondieran de acuerdo al Contrato, el Contratante podrá autorizar el suministro de



asfaltos nacionales que cumplan las mismas especificaciones, que se pagará al precio unitario menor cotizado para ambos materiales (importados o nacionales).

### Enmienda N°2

Se sustituye el numeral CGC (57.1) de la Sección 6 del Pliego.

Donde dice:

CGC (57.1)	El suministro de alojamiento será de: 1 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) y un alojamiento para el Director de Obra (rubro 930, persona mes) durante el plazo del Contrato.
------------	---

Debe decir:

CGC (57.1)	El suministro de alojamiento será de: 1 alojamiento para personal de inspección (rubro 929, casa mes) y un alojamiento para el Director de Obra (rubro 930, persona mes) durante el plazo de ejecución de la obra.
------------	--

## II) Al amparo de lo establecido en la cláusula 10 de la Sección 1 de los Documentos de Licitación se realizan las siguientes aclaraciones.

### Consulta N° 1

Según Sección 7, Ítem 2 Descripción de las obras: "Con el propósito de mejorar las condiciones de circulación y la capacidad de cargas del puente de madera existente, se ha previsto sustituirlo por un nuevo puente sumergible en un emplazamiento aguas arriba del puente existente ..."

Según Sección 7, Ítem 5.1 Condiciones del proyecto: " m) Demolición: deberá demolerse el puente existente hasta el nivel natural de terreno."

Según Sección 7, Ítem 5.1 Condiciones de proyecto: "d) Longitud entre pilas: no podrá ser inferior a 10 m y deberán estar enfrentadas con las pilas del puente existente."

Consultamos:

- 1) Confirmar si el puente existente debe demolerse hasta nivel de terreno natural o si por lo contrario el existente se mantendrá.
- 2) En caso de que el puente se tenga que demoler, ¿es necesario mantener el punto "d" del Ítem 5.1 de la Sección 7 del Pliego de Condiciones, particularmente la exigencia de que las pilas están alineadas con las del puente existente?

### Respuesta

- 1) El puente debe demolerse hasta nivel de terreno natural.
- 2) Las pilas deben estar enfrentadas a las pilas existentes a efectos de mantener condiciones hidráulicas durante la obra.



### **Consulta N°2**

En función de lo indicado en los apartados b) y e) de la condición 5.1 (condiciones del proyecto de la Sección 7, solicitamos indicar los parámetros de cota de firme de puente existente y cota de fondo de tablero, ya que restringe la altura de la solución a proyectar. Es decir, necesitamos saber que altura de trabajo disponemos para respetar la condición d) que indica una luz entre pilas mínima de 10m.

### **Respuesta**

La cota de firme terminado del nuevo puente será la cota en la trocha del puente existente. En ningún caso la diferencia entre cara superior y cara inferior del nuevo tablero será mayor a 50cm. Se admite a esos efectos la disminución del área de desagüe que resulta del peralte del nuevo puente.

### **Consulta N°3**

Consultamos si se va a entregar una planilla de cotización para el llamado de referencia, a efectos de conocer que paramétrica aplica a los rubros propuestos y para la determinación del monto imponible asociado al factor "J" como indica el apartado 27.3 de la Sección 1.

### **Respuesta**

Dado que la presentación del proyecto es por parte del licitante y no se proporciona en el Pliego un proyecto de oficina aplica lo establecido en la Cláusula 14.4 y en los literales b y c de la Cláusula 27.3 de la Sección 1.

  
LEONARDO COLA SEVESO  
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD  
M.T.O.P.